

JUZGADO 003 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Listado de Estado No. 082

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Anotación	Fecha Providencia	Folios	Cuad.
001-2019-00354	Ejecutivo Singular	MARIA JANETH ARBELAEZ CAICEDO	MARIA VICTORIA GIRON CAICEDO	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada		Oct 21 2020	70	1
008-2017-00866	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	JESUS RODRIGO JORY SANDOVAL	Auto requiere	A LA PARTE DEMANDANTE	Oct 21 2020	81	2
013-2008-00749	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DEL PARAISO	GUSTAVO ADOLFO PAZ ARBELAEZ	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada		Oct 21 2020	195	1
013-2012-00349	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE OCCIDENTE-COOPEOCCIDENTE	CARLOS ARTURO MARTINEZ RENDON	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada		Oct 21 2020	165	1
013-2013-00773	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CAUCA	CARLOS ALBERTO MARTINEZ	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada		Oct 21 2020	400	1
016-2018-00428	Ejecutivo Singular	BANCO W S.A.	YOCIMAR LEDEZMA MANCILLA	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada		Oct 21 2020	107	1
017-2017-00460	Ejecutivo Singular	LUIS FREYDER POSSO BURITICA	LIDERES HOLDING GROUP SAS	Auto ordena correr traslado	A LIQUIDACION DE CREDITO	Oct 21 2020	70	1
020-2019-00075	Ejecutivo Singular	CONSULTORIA INTEGRAL Y ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACION-COINEMP S.A.	JOSE WILSON RODRIGUEZ VELASCO	Auto ordena oficiar	la liquidación del crédito del proceso acumulado fue resuelta el 05 de agosto de 2020	Oct 21 2020	95	1

023-2019-00784	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIELA SAAVEDRA VILLA	LARRY ANDRES LOPEZ CERON	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada	Y ORDENA REPRODUCCION	Oct 21 2020	103	1
031-2017-00870	Ejecutivo Singular	JULIETH ZAPATA MEDINA	ERIKA PACUY CORTES	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada		Oct 21 2020	70	1
035-2015-00209	Ejecutivo Singular	JORGE ALBEIRO SANCHEZ DURAN	ALIRIO MONTOYA GIRALDO	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada		Oct 21 2020	186	1

Número de Registros: 11

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **jueves, 22 de octubre de 2020** y a la hora de las 7:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 4:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
 Secretario